



MAT.: RECTIFIQUESE DECRETO
N° 898 DE FECHA 02/06/2020.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

08 JUL 2020

1071

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1999; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Lo dispuesto en el Art. 164 de la Ley 18.290
5. D.A. N° 2.666 de fecha 02.12.2019, Apruébese Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Extraordinario N° 08 de fecha 28.11.2019, Presupuesto Municipal año 2020.
6. D.A. N° 2.732 de fecha 06/12/2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.

CONSIDERANDO:

Que el acto administrativo tiene error en el valor de la devolución el cual debe ser corregido;

DECRETO:

I.- Rectifíquese el Decreto N° 898 de fecha 02/06/2020 Monto a devolver.

Donde dice : Autoriza devolución por un monto de \$ 163.133 (ciento sesenta y tres mil ciento treinta y tres.)

Debe decir : Autoriza devolución por un monto de \$ 161.133 (ciento sesenta y un mil ciento treinta y tres pesos.)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./MAAG/gvc.-

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Depto. de Transito (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Tesmu (1)
- > Daf (1)
- > Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 JUL 2020

FECHA SALIDA: 13 JUL 2020

OBSERVACIÓN N°

